

de un pequeño sacrificio, que indemnizará en su  
dia haciendole figuras en el Arca. Segunda  
preguntas - Con el plan designado en el proyecto  
de ley para la supresion del monopolio, tendrá bas-  
tante tiempo la industria privada para reunir el ca-  
pital y los demas elementos indispensables a fin de  
dedicarse con Desahogo y con fruto a este nuevo ramo  
de produccion; o puede antes emprender, sin embargo,  
esta especulacion sin que el sortido se resienta, ni  
el mercado sufra excitaciones sensibles? El plan fijado  
por la administracion es mas que suficiente para  
las fines que se propone. El capital necesario para  
el ejercicio de la industria del tabaco existe hoy en  
manos de la administracion, y pasará al dominio  
privado, cuando el Gobierno cese de ejercer el monopo-  
lio, y puede calificarse de infundado el temor que  
pudiera ocasionar momentaneamente la sospecha de  
que una parte de los capitales dedicados a otras in-  
dustrias, se retirase de ellas para emplearse en la nue-  
va perjudicandola. No se necesita pues un aumento de  
capital social ni otro nuevo para esta industria mas  
sino el mismo que hoy emplea el Gobierno, de cuyo po-  
der irá al dominio de los Gobernadores. Por otra par-  
te, en una Sociedad bien constituida aunque sea con  
escasa riqueza como la nuestra, no faltan nunca los  
capitales necesarios para explotar una industria evi-  
dentemente lucrativa como la de que se trata, ni de quien  
de reunirse oportunamente y en el momento mismo q<sup>e</sup>.